

Puntos de Orientación y Prospección
Profesional de Extremadura

POPPEX

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 8

Diciembre de 2022

AYUDAS Y/O SUBVENCIONES

- **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE EXTREMADURA.**

Programas para fomentar la integración laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Programa I: Ayudas a la creación de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social.

Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.

Programa III: Ayudas a la contratación de personal experto en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción y/o personal técnico de producción dirigida a empresas de inserción.

Programa de subvenciones, destinado a facilitar y fomentar la integración laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas ordinarias.

Programa IV: Ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción y que hayan sido objeto de subvención en los programas I y/o II anteriores.

Destinatarios:

En los **Programas I II y III**, las sociedades mercantiles o sociedades cooperativas legalmente constituidas que hayan obtenido su calificación provisional o definitiva e inscripción como empresas de inserción en el Registro de Empresas de Inserción de la

Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquier otro registro de carácter similar de otras comunidades autónomas y que no se encuentren incurso en alguna causa de descalificación.

-En el **Programa IV**, las empresas, personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente norma, realicen contrataciones de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción, que hayan sido objeto de subvención en los Programas I y/o II. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen contrataciones de los mismos trabajadores/as. Además, podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en el Programa IV, las personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción, que hayan sido objeto de subvención en los Programas I y/o II, y que inicien una actividad empresarial como trabajador/a por cuenta propia a título individual siempre que deban quedar encuadrados/as en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Cuantía (jornada completa):

PROGRAMA I: la cuantía de la ayuda por puesto de trabajo creado a jornada completa, será equivalente al 100% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) mensual vigente en cada anualidad, durante los primeros 12 meses de la contratación. (incluidas dos pagas extras)

PROGRAMA II: la cuantía de la ayuda por puesto de trabajo mantenido a jornada completa, será equivalente al 60% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) mensual vigente en cada anualidad. (incluidas dos pagas extras).

PROGRAMA III: cuantía proporcional al número de personas en riesgo de exclusión contratadas con cargo a los Programas I y/o II. Se concederán 150,00 euros brutos mensuales por cada una de las plazas de inserción a jornada completa con las que cuente la empresa, hasta un máximo de 1.500,00 euros brutos mensuales por cada técnico/a contratado/a (serán subvencionables las dos pagas extra).

PROGRAMA IV: 6.000 euros por contratación realizada. 10.000 euros por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.

Vigencia: hasta el 16 de diciembre de 2023.

Más información: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2400o/22063889.pdf>

- **AYUDA PARA EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE).**

Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo. Contempla la creación de nuevos puestos de trabajo estables en Centros Especiales de Empleo a través de la realización de contratos indefinidos o transformación de temporales en indefinidos de trabajadores con discapacidad.

Programa II: Mantenimiento de puestos de trabajo de trabajadores discapacitados en los Centros Especiales de Empleo.

Destinatarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los CEE que hayan obtenido su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que no se encuentren incurso en alguna causa de descalificación.

Cuantía (jornada completa):

PROGRAMA I:

-12.020 euros por puesto de trabajo, si el CEE supera el 90 % de trabajadores con discapacidad respecto del total de su plantilla.

-9.015 euros por puesto de trabajo, si el número de trabajadores discapacitados del CEE está comprendido entre el 70 % y el 90% respecto del total de la plantilla. Máximo 10 contrataciones subvencionables. En jornadas parciales reducción proporcional de la cuantía.

PROGRAMA II: abono a los CEE del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) fijado por el Gobierno con carácter anual, proporcional a la jornada realizada, incluye la cuantía de la subvención correspondiente a las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

Vigencia: 17/12/2023

Más información: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2400o/22063894.pdf>

- **SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES QUE PERTENECEN O HAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

PROGRAMAS.

Subvenciones para la contratación a jornada completa de jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertener o haber pertenecido al sistema de protección de menores de la Junta de Extremadura.
- Tener una edad comprendida entre los dieciséis y los veinticinco años.
- Presentar especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral.

Destinatarios:

Empresas privadas legalmente constituidas, y que ejerzan su actividad económica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de este concepto se recogen las siguientes tipologías: Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, comunidades de bienes y los empresarios que bajo la forma de persona física estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores

autónomos.

-Entidades sin ánimo de lucro y que ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro de este concepto se recogen las siguientes tipologías: Asociaciones, fundaciones, federaciones, sindicatos, partidos políticos y mutualidades.

-Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuantía (jornada completa): 900 euros mensuales.

Vigencia: hasta el 30/11/2023.

Más información: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2380o/22063499.pdf>

FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA MEJORAR TU NEGOCIO

- **CURSO DE VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS EN ALCUÉSCAR.**



Acciones de Formación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

Curso gratuito:
(denominación)
10/0154/2022 VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURISTICOS.
Certificado de Profesionalidad HOTG0208

Duración: 560 (horas)

Fecha de inicio: 1ª quincena ENERO 2023 **Fecha de fin:** JUNIO 2023

Plazo de matriculación: 2ª quincena de diciembre 2022

Titulación exigida: Bachillerato., Competencias clave N3 con idiomas ,Certificado de profesionalidad mismo nivel, Título de Técnico Especialista o Técnico de Grado Superior. Acceso a ciclos formativos de grado superior o haber superado pruebas de acceso, Tener superada prueba de acceso a la universidad

Lugar de impartición: **ALCUESCAR**

Nombre del centro: Adeón I+D Formación S.L.

Dirección del centro: Parcela de la Cañada, nº 7

Población: ALCUESCAR (Cáceres)

Teléfono de contacto: 649453300/637705922

 

Consejería de Educación y Empleo

- **WEBINAR: CÓMO DISEÑAR UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD ONLINE PARA LLEGAR A MÁS CLIENTES.**

Fecha: 12 enero de 2023, a las 11:00 horas.

Más información: <https://www.extremaduraempresarial.es/actividad/webinar-como-disenar-una-campana-de-publicidad-online-para-llegar-a-mas-clientes/>

**PROSPECTORA DE EMPLEO POPPEX DEL SERVICIO EXTREMEÑO
PÚBLICO DE EMPLEO:**

Sara Flores Torres.

Tlf: 660 691 241. sara.flores@extremaduratrabaja.net